



LA CONTRATACION PUBLICA

El buen manejo de los fondos de todos





2. LAS PERSONAS EN LAS COMPRAS PUBLICAS

Dominio, determinación, principios y valores



LOS ACTORES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS

En la gestión de las adquisiciones intervienen diversos actores, de todos los niveles, desde los operativos hasta los estratégicos decisorios; en el proceso cada uno tiene roles y por tanto, responsabilidades diferenciadas.

Las adquisiciones y contrataciones tienen carácter institucional; todas las personas involucradas deben hacerlo con total responsabilidad y oportunidad.

En todo caso, las personas que actúan en los procesos de compras públicas deben hacerlo por convicción propia, con verdadera apropiación de la tarea, por que creen que lo que hacen es lo pertinente, lo más conveniente y por que les corresponde, para lograr los objetivos institucionales.



RASGOS TÍPICOS EN LAS COMPRAS PÚBLICAS

La persona que interviene en los procesos de compras públicas, debe presentar en su perfil psicológico, claros rasgos de seguridad y además, debe conocer totalmente sus atribuciones, a fin de no omitirse o extralimitarse y además, obviamente debe conocer la actuación específica que realiza.

Es injusto requerir de una persona, que realice una acción que desconoce o no posee las facultades para hacerla; eso puede suceder por errores en el proceso que requiere la actuación de la persona equivocada o por que la persona no es la idónea para desempeñar el cargo que ostenta.

En todo caso, es conveniente recordar el aforismo jurídico que dice: “Para efectos legales, impericia, negligencia o mala fe, es lo mismo”.



LAS PERSONAS EN EL PROCESO DE COMPRAS

El perfil de las personas que intervienen en el proceso de compras, debe presentar además, claros rasgos de disciplina y ser muy riguroso en la aplicación de los procedimientos preestablecidos.

No obstante lo anterior, también deben ser personas proactivas, propositivas de soluciones y no simplemente señaladores de obstáculos.

Héroes son las personas que hicieron lo que era necesario, enfrentando las consecuencias.

Ningún funcionario o empleado, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito.

De las personas que participan en los procesos de compras públicas, se esperan comportamientos verdaderamente heroicos.



LAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los actos administrativos deben ser dictados siempre por la autoridad competente o por la persona a quien éste designe con todas las formalidades y solamente si la Ley se lo permite.

Lo anterior por ordenamiento funcional de la propia administración y con el fin de propiciar la rendición de cuentas, más allá de ser requisitos de los organismos fuentes de financiamiento.

Es importante distinguir entre conceptos legales aplicables a las actuaciones en la administración pública:

- **DESIGNAR:** Es señalar o destinar a alguien o algo para determinado fin.
- **DELEGAR:** Dar a otra persona la jurisdicción que tiene por su dignidad u oficio, para que haga sus veces o conferirle su representación.



LAS ACTUACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las facultades asignadas por Ley y que por razón de su cargo ostentan los funcionarios públicos, son indelegables.

La institución contratante, debe contar con un marco formal de designaciones permitidas por Ley para ciertas actuaciones, soportado por resoluciones, acuerdos o decretos emitidos con todas las formalidades legales.

Los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que expresamente les da la Ley.

Algunas responsabilidades de las personas en los procesos:

- Actuar oportunamente cuando sea exigido por el proceso
- Monitorear el desempeño de sus colaboradores
- Comunicar inmediatamente cualquier indicio de comisión de fraude o corrupción.
- Será solidariamente responsable por los actos de sus colaboradores.





GRACIAS POR SU ATENCION

Esta presentación estará a su disposición en el
portal de HonduCompras





LA CONTRATACION PUBLICA

El buen manejo de los fondos de todos

